

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE MAYO DE 1984

Nº 20.061

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 16 de 14 de mayo de 1984, por la cual se reglamenta la emisión de Bonos denominados Bonos Hipotecarios Serie B.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

REGLAMENTASE LA EMISION DE BONOS DENOMINADOS BONOS HIPOTECARIOS SERIE B.

DECRETO No. 16
(De 14 de mayo de 1984)
Por la cual se reglamenta la emisión de Bonos denominados "BONOS HIPOTECARIOS" SERIE "B".
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Gabinete No. 58 de 29 de abril de 1983, se ordena la emisión de bonos que se denominarán "BONOS HIPOTECARIOS" SERIE "B", hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BALBOAS (B/4,200,000.00), los cuales estarán sujetos a los siguientes términos generales de referencia:

1.- MONTO DE EMISION: Cuatro millones, doscientos mil balboas.

2.- PLAZO: Los Bonos tendrán un período de vida de 20 años.

3.- AMORTIZACION A CAPITAL E INTERESES: El principal y los intereses de los Bonos se amortizarán semestralmente durante la vida de los mismos, hasta cuando sean totalmente redimidos.

4.- TAZA DE INTERES: Los bonos estarán sujetos a una tasa de interés flotante anual que se fijará así:

a) La tasa promedio de las letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a largo plazo, más, un diferencial de cero punto ocho por ciento (0.8%).

En caso de que la tasa así fijada sea menor al 8% de interés, entonces se fijará como tasa de interés para ese período ocho por ciento (8%); si la tasa de interés excede el 11%, entonces se fijará el 11% como la tasa de interés para ese período de pago de intereses.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro determinará la tasa exacta, con los parámetros aquí establecidos.

ARTICULO SEGUNDO: El producto proveniente de la venta de los bonos que se ordenan mediante el Artículo Primero de este Decreto serán utilizados para financiar programas de vivienda de interés social.

ARTICULO TERCERO: Los bonos a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto se harán en denominaciones de B/500,00, B/1,000,00; B/5,000,00 y B/10,000,00 y para su validez requerirán las firmas autógrafas del Ministro de Hacienda y Tesoro o del Viceministro de Hacienda y Tesoro, conjuntamente con la del Contralor de la República o del Subcontralor General de la República.

ARTICULO CUARTO: Cada bono llevará adheridos los cupones necesarios para el pago de los intereses devengados cada semestre; los bonos y los cupones se harán efectivos cuando cada uno de ellos haya vencido por conducto del Banco Nacional de Panamá.

ARTICULO QUINTO: Para los efectos del Artículo Cuarto de este Decreto el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General de la República pondrán a disposición del Banco Nacional de Panamá oportunamente los fondos necesarios para el pago de intereses y la amortización del principal de los bonos, cuya emisión se ordena mediante el Artículo Primero de este Decreto, a su vencimiento y girarán contra dichos fondos sólo para las finalidades aquí establecidas.

ARTICULO SEXTO: Los bonos cuya

emisión se ordena mediante este Decreto han sido autorizados mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 58 de 29 de abril de 1983 y están exentos del pago de todo impuesto nacional, esta exención tiene fundamento en la Ley No. 5 de 22 de marzo de 1979, publicada en la Gaceta Oficial No. 18,743.

ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

RICARTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE COMPRAVENTA

Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público en General, que mediante escritura Pública No. 3539 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VARGAS, vende su negocio llamado ESTETICA PAULITA, ubicado en el Super Centro El Dorado, a la sociedad comercial llamada ESTETICA PAULITA, S. A. L. 05594
1a. Publicación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos:
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISO DE COMPRAVENTA

Para cumplir con el requisito del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en General, que mediante escritura Pública No. 3839 del 9 de abril de 1984, Notaría Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, la señora PAULA PEREZ DE VERGARA, vende un negocio llamado SALON DE BELLEZA PAULITA, a la sociedad mercantil, llamada ESTETICA PAULITA S. A.

L. 065668

1a. publicación)

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general, que mediante Escritura Pública No. 227 de 6 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, se ha vendido el establecimiento Comercial denominado "CAN TINA LEON" ubicado en calle O y Mariano Arosemena.

José Manuel Morales

(L. 065623)

1a. Publicación

REMATES:

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día doce -12- de julio del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se persigue en el Juicio Ordinario convertido en Ejecutivo que promueve DANIEL GALVAN contra EDUARDO SERRANO MORENO, y que se describe así:

"FINCA No. 1709, inscrita al folio 182, tomo 76 de Reforma Agraria, Provincia de Chiriquí, y que consiste en

un lote de terreno que forma parte de la finca denominada "Alto Boquete", situada en el Corregimiento Cabeceira, Distrito de Boquete".

Siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS (B/.419.00), cantidad esta con que aparece registrada la mencionada finca, y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 10 de mayo de 1984.

El Secretario (fdo) J. STOS. VEGA

L098205

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público en general,

HACE SABER

Que en el Juicio Ordinario, convertido en ejecutivo, seguido por MATE-RIALES Y SIMILARES, S.A., en contra de JOSE SANTOS MENDOZA, se ha señalado las horas hábiles del día once (14) de junio de este año, para

efectuar el remate en pública subasta del bien embargado al demandado, el cual se describe así:

"FINCA No. 10898, Folio 306, Tomo 1484, del Registro Público, con superficie de 1465 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados, situado en el Corregimiento de Pocri, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, alindada al Norte, con Calle 22 Norte; Sur, Calle 13 Norte; Este, Calle 18 Norte y Oeste, Francisco Castroverde, Florentino De Leony Pedro Tuñón".

Servirá de base para el remate, la suma de TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por las dos terceras partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias se entregan a la parte interesada, para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDAC.,

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo.

Lo anterior es copia exacta del original

Chitré, 10 de mayo de 1984

ESTEBAN POVEDAC.,
Secretario

L065564

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

MITZELA MARITZA MORALES, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Chitré, contra la COOPERATIVA DE PESCADORES DE BOCA PARITA R.L. y OTROS en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE, contra la COOPERATIVA DE PESCADORES DE BOCA PARITA R.L. y OTROS, se ha señalado el día siete (7) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el remate del bien que se describe a continuación:

"Los derechos posesorios de propiedad de los ejecutados, sobre un lote de terreno de aproximadamente 83,30 mts², dentro de los siguientes linderos:

Norte: Carretera hacia el Puerto y propiedad de Manuel Saavedra

Sur: Servidumbre de paso que da hacia la Albina Guacamaya.

Este: Carretera hacia el Puerto,
Oeste: La Albina Guacamaya

Dentro del mencionado terreno se encuentra construido un Edificio tipo Caseta Industrial-Comercial, edificado con bloques repelidos techo de zinc, cielo rasado de celotex, piso de cemento, ventanas de marco de maderas y alambres de mayas. Se encuentra repartida en dos salas de trabajo y ventas, portal al frente, piso posterior sin techo y estacionamiento.

Las ventanas y las mayas de alambre se encuentran deterioradas, al igual que el cielo raso, las puertas interiores, el piso posterior (totalmente agrietado) y el zinc (en proceso de oxidación).

Los Peritos han acordado darle un valor a la propiedad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS (B/3,479.00) desglosados así:

a.-Area cerrada de construcción: 60,50 mts² a B/49,00 el metro cuadrado - B/2,994,00.

b.-Area abierta de construcción: Estacionamiento 21,80 mts², a B/16,00 el metro cuadrado - B/330,00
pavimento posterior: 70 mts² a B/4,50 el metro cuadrado - B/245,00

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS (B/3,479.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cua-

tro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta pública se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguientes se escucharán las pujas y rebusas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259:

En todo remate, el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. Viciado una vez el Remate por incumplimiento, por parte del rematante, de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará el ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la ley.

ARTICULO 37:

En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1976).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho hoy, diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

Mitzela Maritza Morales
Alguacil Ejecutor

Es fiel copia del original
Chitré, 11 de mayo de 1984

Mitzela Maritza Morales
Secretario

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra SADITH ESTHER PAZ BARAHONA y WALTER ARTURO MCGOWEN, se ha señalado el día 15 de junio de 1984, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el remate de la finca No. 4763, inscrita al Folio 158, del Tomo 105, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a SADITH ESTHER PAZ BARAHONA y WALTER ARTURO MCGOWEN, contra los cuales se ha promovido Juicio Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrético con los señores SADITH ESTHER PAZ BARAHONA y WALTER ARTURO MCGOWEN manteniendo con el Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/24,422.89).

Esta propiedad consiste en un apartamento distinguido con el número tres-G (3-G) del Condominio Once de Octubre, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para que con el producto del remate se aplique al pago de la obligación adeudada al Banco Hipotecario Nacional.

LINDEROS Y MEDIDAS:

por el Noroeste, limita con área de uso común pasillo #2 y mide 9 metros por el Noroeste, limita con pared medianera con el apartamento del piso

respectivo en que está ubicado y mide 3 metros 60 centímetros.

Superficie: 80 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados. Gravámenes Vigentes: Sujeto al Reglamento de Copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y Anticrético esta finca a favor del First National Citibank por la suma de B/18,700.00 cedido el crédito hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de B/19,648.35

Servirá de base para el remate la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/24,422.89).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad el 5% de la base del remate en dinero en efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cubra

las dos terceras partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.). Se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy 14 de mayo de 1984.

EVA MARIA S. DE URRIOIA
Secretaria en funciones de
ALQUACIL EJECUTOR

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SANTIAGO JAEN GONZALEZ (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS; Las Tablas, veintisiete -27- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. - VISTOS: -

Por las razones expuestas el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley y de acuerdo con la opinión fiscal, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de SANTIAGO JAEN GONZALEZ (q.e.p.d.) desde el día 31 de mayo de 1983, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su esposa MERCEDES BARAHONA o MERCEDES BARAHONA VIUDA DE JAEN (la misma persona).

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. - COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintiocho -28- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el término legal de diez -10- días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. FERMÍN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de
Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(L308304
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de AURA MARIA VELEZ DE WILLIAMS (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución que dice lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

VISTOS:

La que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE:

1.- Está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de AURA MARIA VELEZ DE WILLIAMS (Q.E.P.D.), desde el día 5 de febrero de 1984, fecha de su defunción.

2.- Son herederas de acuerdo con el testamento abierto MIRIAM RAQUEL OMPHROY MOSQUERA y las menores MIRTHA ITZEL OMPHROY MOSQUERA y MELISSA CECILIA OMPHROY MOSQUERA, representadas en el juicio por su madre MIRIAM MARIA DE OMPHROY.

3.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, de acuerdo con las personas que tengan algún interés en él, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1601 del Código Judicial.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Se tiene al Llcdo. RICARDO NAVARRO JURADO, como apoderado de las solicitantes, en los términos del poder conferido.

Cópia y notifíquese, (Fdo.) La Juez Llcda. Lidia R. Esquivel V., (Fdo.) Lidia A. de Ramas Sra.

Por tanto se fija el presente edicto,

emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 9 de mayo de 1984.

(Fdo.) Llcda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito.
(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
La Secretaria.

L065669
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -107-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LAURA LOPEZ DE TAPIA se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA .

AUTO NUMERO 588-

Panamá, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de LAURA LOPEZ DE TAPIA desde el día 17 de abril de mil novecientos ochenta y tres, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros GIL TAPIA ESCOBAR en su condición de esposo de la causante (anunciando éste de su cuota hereditaria, a favor de sus hijos), FERNANDO TAPIA LOPEZ y LAURA ISABEL TAPIA DE ATKEN ambos hijos de la causante, y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese notifíquese.

La Juez,
(Fdo.) Elitza de Moreno
(Fdo.) Guillermo Morón A. Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copia se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1984

La Juez,
(Fdo.) Elitza de Moreno,

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

CERTIFICÓ: Que la copia anterior es fiel del original.

Panamá, 17 de mayo de 1984
Guillermo Morón A.
Secretario.
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL.

L072840
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL,
por este medio al público en general.
HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JOSE DOLORES CEBALLOS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, SIETE (7) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS.
Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de JOSE DOLORES CEBALLOS, desde el día 13 de enero de 1934.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de tercero son los señores PETRA CARRERA DE CEBALLOS, OSBALDO ANTONIO CEBALLOS MC DONALD, ELIDA MERCEDES CEBALLOS MC DONALD Y HECTOR CEBALLOS en sus condiciones de esposa e hijos del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES, (FDO) LA SECRETARIA, XIOVARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de mayo de 1984, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,
XIOVARA BULGIN

L-035558

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A RALPH PETRE ENDER LAM cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa ROSA MAGDALENA CARRERA DE ENDER.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 18 de mayo de 1984

El Juez,
(Fdo). Licdo. HOMERO CAJAR P.

El Secretario
(Fdo). José A. De Gracia Z.

L065713
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

JOSE L. DE LA GUARDIA L., cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DE DIVORCIO que en su contra ha instaurado VIRGINIA E. BURGOS G., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.)
Licda.
ZOILA R. ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo)
Licda. A. de R. -
Secretario

(L-065479)
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Cuarto Municipal, del Distrito de Panamá por el presente edicto, CITA Y EMPLAZA al señor LORENZO HOLDER, padre de la menor YONELI LASTENIA HOLDER MASK, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio Especial de Atención de los menores KEVIN ROLANDO MASK y YONELI LASTENIA HOLDER MASK, propuesto por CHARLES HENRY WILLIAMS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado, se nombrará a la menor un Curador Ad-Litem con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los Artículos 472 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, se fija este edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, y copias desde el día de hoy, dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Licda. DAMARYS I. CABALLERO DE ALMEGOR (Fdo).
Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil.

CERVANTES GONZALEZ RUIZ (Fdo).
Secretario.

L035620
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 119

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

La Sociedad CONSTRUCCIONES e INSPECCIONES, S.A., cuyo Representante Legal lo es Pedro Vasquez, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado NACIONAL HOTELERA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se terminará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de este despacho y copias del mismo se pone a

disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 10 de mayo de 1984.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 10 de mayo de 1984.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L065477
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A: John Nathaniel Caton Edwards y Myrna Elena Atkinson de Caton, cuyos paraderos actuales se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANCO GENERAL S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)
Llido, ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo)
LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-065474)
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO

Chitré, 10 de abril de 1984

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público,
HACE SABER:

Que CARMEN MARIA SAAVEDRA CEDENO, panameña, mayor de edad, soltera con residencia en esta ciudad, con cédula número 6-52-861 ha solici-

tado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 532.28 mts. y, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Jesús Danilo Polo

SUR: Vía de Circunvalación

ESTE: Domingo Cassino

OESTE: Avenida Julio Arjona

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. Francisca Quintero
Alcaldesa

Onilda S. de Garfía
Secretaria

(L-061785)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que BASILIA DE GRACIA CASTRO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios de hogar, con residencia en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portadora de la cédula de identidad personal número nueve-treinta y nueve-ciento cincuenta y dos (9-39-152), ha solicitado, en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal localizado en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, el cual se describe como sigue, según el Plano No. RC-20-03-3262, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 17 de noviembre de 1983, así:

NORTE: Seberino Calderón (usuario) terreno municipal y mide treinta y seis metros con veinte centímetros (36.20 mts.);

SUR: Calle Novena y mide sesenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (64.43 mts.);

ESTE: Calle Central y mide cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (53.44 mts.); y

OESTE: Hermelinda Samaniego (usuaria) terreno municipal y mide veintiséis metros con cuarenta y ocho centímetros (26.48 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo

10 octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 16 de marzo de 1984

El Alcalde,
(Fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.

La Secretaria Encargada,
(Fdo.) EMYD AURA CASTILLO PUGA

(L065473
Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 041-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor LUIS ALBERTO ORTEGA CALDERON, vecino del Corregimiento de CABECERA Distrito de CHAME ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Solicitud No. 8-205,82, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5865 Tomo 187 Folio 116 Sección de la Propiedad de la Propiedad de la Nación con una superficie de 10 Has. 9502.84, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos Linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE SANTOS LASSO Y SERVIDUMBRE A OTROS LOTES.

SUR: CAMINO A NUEVA GORGONA, Y A OTROS LOTES, Y ELIZABETH URIETA

ESTE: CAMINO A NUEVA GORGONA Y HACIA OTROS LOTES.

OESTE: TERRENO DE PRUDENCIO PINTO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME: copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 27 días del mes de marzo de 1984.

ALGIS BARRIOS

Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ

Secretario AdHoc,

L065443

única publicación.

EDICTO No. 16

República de Panamá, Provincia de Herrera, Distrito de Ocú, Consejo Municipal.

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ:

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO PINZON VELASCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en Calle 50 y 57, San Francisco, Provincia de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-71-341, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este Municipio se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocú, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Manuel González

SUR: Carlos Castillero

ESTE: Avenida Norte

OESTE: Avenida Colón.

Dicho terreno hace un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS (553.71 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de (30) días hábiles para que dentro de dicho término pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele copias al interesado presente edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, 26 de abril de 1984.

MARIA MAGDALENA LOPEZ DE FLORES
ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE OCÚ.

ELVIA A. UREÑA PINZON
SECRETARIA

Es fiel copia que concuerda con su original.

Elvia A. Ureña
secretaria

L-065544

(Única Publicación)

EDICTO

Chitré, 20 de febrero de 1984.

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ

panameño, casado, sereno con residencia en esta ciudad, con cédula 6-12-557, en representación de los menores Juan Carlos Villarreal, con cédula 6-708-215 y Manuel Antonio González V. con cédula 6-708-508 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del distrito de Chitré, con una superficie de 109.76 mts y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Ocrava

SUR: Miguel Caballero

ESTE: María José Pérez

OESTE: Luis González Rodríguez

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la ley.

Prof. FRANCISCA QUINTERO G.
Alcaldesa

Onilda S. de García

Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original

L-425604

(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 12

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR NEHEMIAS SAMANIEGO UREÑA, Panameño, mayor de edad, casado, Mecánico, residente en rincón Solano, casa No. 37 38, portador de la cédula de identidad personal No. 8-219-2070

En su propio nombre o representación de supropia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle la sirena de la Barriada 2da Rincón Solano Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 21.78 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535 F. 72 297 OCUPADO POR: BENJAMIN ARRENDAS SANCHEZ CON: 27.48 Mts.

ESTE: CALLE LA SIRENA CON: 15.00 Mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 21.78 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON

UN DECIMETRO CUADRADO (443.01 Mts²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1976, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

(fdo) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

El Alcalde:

(fdo) Sra. Miriam de César

Jefe del Depto. de Catastro:

L065393

única publicación

EDICTO

Chitré, 25 de mayo de 1984

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que MARIA ANTONIA CORDOBA DE SAMANIEGO, panameña, mayor de edad, casada de oficios domésticos, con residencia en esta ciudad, con cédula número 6-11-270 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 319.43 mts y, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Mario Luis Gamett

Sur: Calle Segunda

Este: Rafael Samaniego

Oeste: Rafael Samaniego

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley,

Prof. Francisca Quintero G.
Alcaldesa

Fdo

Onilda S. de García
Secretaria

(L 031736)

Única publicación

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
CHIRIQUÍ.

EDICTO No. 061-84
Que el señor NATIVIDAD
CEPEDA J., vecino del Co-
rregimiento de DAVID,
Distrito de DAVID, portador
de la cédula # 4-34-
438, ha solicitado a la Re-
forma Agraria, mediante
Solicitudes Nos. 4-19913 y
4-19914, la adjudicación a
Título Oneroso de dos (2)
globos de terreno adjudicables,
de una superficie de
17 Has., - 71706 m² ubi-
cado en BAJO FRIO, Co-
rregimiento de SANTA ROSA,
Distrito de BUGABA,
cuyos linderos son:

NORTE: AMBROSIO
FONSECA

SUR: NATIVIDAD CE-
PEDA,

ESTE: CAMINO HACIA
BUENA VISTA

OESTE: RIO DIVAL
y de una superficie de 11
Has., - 7641,59 m² ubica-
do en BAJO FRIO, Corre-
gimiento de SANTA ROSA,
Distrito de BUGABA cuyos
linderos son:

NORTE: ALCEBIANES
SILVERA Y NATIVIDAD
CEPEDA

SUR: MANUEL ANTONIO
GOMEZ

ESTE: CAMINO HACIA
BUENA VISTA

OESTE: BARRANCO Y
RIO DIVAL

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de BU-
GABA o en el de la Co-
rregiduría de.... y copias
del mismo se entregarán
al interesado para que las
haga publicar en los órga-
nos de publicidad corres-
pondientes tal como lo or-
dena el Art. 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá
una vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en David a los 27
días del mes de marzo de
1983.

ATRMO, MARIO A. LARA
S.,
FUNCIONARIO SUSTAN-
CIADOR.

FELIX GONZALEZ
LARRUD
SECRETARIA ADJUNTA.

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 752-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO,
DE TRANSFORMADORES DE
GABINETE
AVISO

Hasta las 9:00 a.m. del día 12 de ju-
nio de 1984, se recibirán propuestas
en las Oficinas de la Dirección de Ser-
vicios Generales, Departamento de
Proveeduría, para el Suministro,
Transporte y Entrega en el Sitio, de
Transformadores de Gabinete, los cua-
les deberán ser entregados en el Al-
macén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presen-
tadas de acuerdo con las disposiciones
del Código Fiscal, las Instrucciones
a los Proponentes y lo estipulado en el
pliego de cargos de la Licitación Públi-
ca correspondiente.

Los interesados podrán obtener los
pliegos de especificaciones a un costo
no reembolsable de Cinco Balboas So-
lamente (B/.5.00), en las Oficinas de
la Dirección de Servicios Generales,
Departamento de Proveeduría, Sección
de Servicios Auxiliares de la Institu-
ción, situadas en la Avenida Cuba, en-
tre las calle 26 y 27 Este, Edificio Po-
li, 2do. piso, Ciudad de Panamá, Repú-
blica de Panamá, a partir de publica-
ción de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00
m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes
a viernes.

ING. JOSE I. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública
No. 2413 de 23 de abril de 1984, de la
Notaría Segunda del Circuito de Pana-
má, inscrita en la sección de Micrope-
fícula (Mercantil), del Registro Públi-
co a Ficha 085344, Rollo 13198, Imagen
0023 el 9 de mayo de 1984, ha sido
disuelta la sociedad "VALIANT SECU-
RITIES INC."

Licdo. Jürgen Mossack

(L065450
Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
01/05/84 --14

CERTIFICA:

Que la Sociedad D.S. Shipping and Finan-
ce, Inc. se encuentra registrada en la
EDITORIA RENOVACION, S. A.

Ficha: 042666 Rollo: 002526 Imagen:
0182 desde el treinta de julio de mil no-
vecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante escritura pública #6395
de 27 de abril de 1984, de la Notaría
Cuarta de Panamá, según consta al Ro-
llo 13188, Imagen 0113, sección de Mi-
cropefículas (mercantil) de 8 de mayo
de 1984.

Panamá once de mayo de mil nove-
cientos ochenta y cuatro a las 9:01 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los linderos co-
rrespondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L-065456
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3
El suscrito, Juez Segundo del Cir-
cuito Judicial de Veraguas, por este
medio:

CITA Y EMPLAZA:

A la señora EIDA MOJICA JARAMILLO,
de generales y paraderos que di-
ce el actor desconocer, para que por sí
o por medio de apoderado se haga re-
presentar en el juicio de Divorcio que
en su contra ha interpuesto el señor
VICTOR JUAREZ RODRIGUEZ en este
Tribunal, para lo cual se le concede un
término de diez (10) días contados a
partir de la última publicación del pre-
sente Edicto Emplazatorio, en un diario
de circulación nacional, conforme lo in-
dica el artículo 472 del Código Judicial,
subrogado por el Decreto de Gabinete
No. 113 de 22 de abril de 1969; con la
advertencia de que si no se presenta
dentro del término del emplazamiento,
se le designará un Defensor de Ausen-
te, con quien se constituirá el juicio
en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto
Emplazatorio, en lugar visible de la Se-
cretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de
mayo de mil novecientos ochenta y cua-
tro (1984) y copias de los mismos que-
dan a disposición de la parte interesa-
da para su publicación de conformidad
a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. LUIS ALBERTO OLIVOS

La Secretaria,
(Fdo.) Licda. NORIS E. HERNANDEZ

(L442748
Única publicación)